

Quito, enero 30 del 2008

Señores Accionistas de
AGENCIA LOGÍSTICA ANDINA DE SERVICIOS S.A.
Ciudad

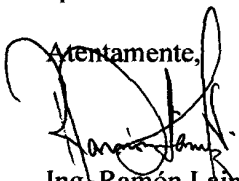


Estimados señores:

Para dar cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los Estados Financieros de la compañía AGENCIA LOGISTICA ANDINA DE SERVICIOS S.A. correspondientes al ejercicio económico del año 2007. El examen fue practicado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo aquellas pruebas de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios con las circunstancias. Una vez efectuados los análisis y revisiones procedo a informar lo siguiente:

- Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables.
- La Administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas y acciones están actualizados; la correspondencia, comprobantes y registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el efecto.
- Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y se cumplen adecuadamente con sus objetivos.
- La custodia de los bienes de la compañía o de terceros tienen la vigilancia, cuidado y mantenimiento necesarios.
- Para la realización de mis funciones recibí la colaboración necesaria de los directivos y del personal de la compañía.

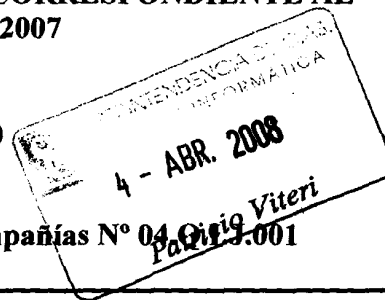
En mi opinión, los Estados Financieros de AGENCIA LOGÍSTICA ANDINA DE SERVICIOS S.A. al 31 de diciembre del 2007 son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a las normas y prácticas contables y las establecidas por la Superintendencia de Compañías aplicadas uniformemente.

Atentamente,

Ing. Ramón Lainez Vera
COMISARIO

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONÓMICO 2007
(Febrero /2008)**

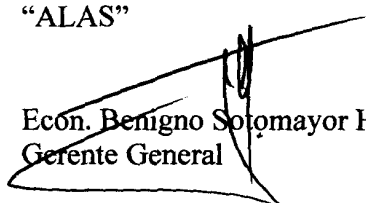
**(Ampliación del Informe)
marzo 24 /2008**

Ref: Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 04



Conforme a lo establecido y requerido por el Sistema de Control Internacional Business Software Alliance (BSA) y cumpliendo con la Resolución de la referencia, ALAS declara el fiel cumplimiento y respeto de las normas de propiedad intelectual y derechos del autor en todos los programas del software que la empresa utiliza.

Atentamente,
"ALAS"


Econ. Benigno Sotomayor H.
Gerente General